



Monto asciende a 21.6 mdp

# INE multa a Morena por omitir gastos de precampaña en 2024

› **EL GUINDA** oculta cargos por carteleras, pinta de bardas, mantas y espectaculares; proyecto dice que no sancionar esto supondría un desconocimiento de la legislación

› Por Sergio Ramírez

sergio.ramirez@razon.com.mx

**E**l Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó multar por 21 millones 614 mil 050.69 pesos a Morena por no entregar los informes de precampaña de sus candidatos a diputados federales y senadores, correspondientes al proceso electoral 2023-2024, y por omitir los gastos de bardas, espectaculares y mantas.

## el dato

**EL CONSEJO** General avaló modificaciones a las sanciones que ya se habían impuesto en julio de 2024, como parte del proceso de fiscalización de las elecciones federales.

Durante la votación en lo general del proyecto, los consejeros dieron su aval por unanimidad; sin embargo, en lo particular, fue desechada la propuesta de Carla Humphrey de aumentar a 200 por ciento la sanción sobre el monto involucrado en la conducta antijurídica consistente en la comisión de egresos no reportados, con 10 votos a favor y uno en contra.

En la sesión virtual realizada este lunes, avalaron el proyecto que estableció que dicho partido reportó sus gastos de precampaña fuera de los mecanismos establecidos, sin generar una distinción del tipo de cargo de elección popular, lo que atentó contra lo dispuesto en el artículo 79 de la Ley General de Partidos Políticos y generó una afectación "a los mismos bienes jurídicos tutelados".

Desde el año pasado se impuso la sanción a Morena, pero éste impugnó ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que ordenó al INE justificar su decisión.

En la resolución de dos expedientes sobre el incumplimiento de fiscalización, se estableció que en el primero había una multa original de cuatro millones 481 mil 568 pesos, pero tras la revisión que ordenó el TEPJF, se redujo a tres millones 423 mil 420 pesos, mismos que serán descontados por el INE en una proporción del 25 por ciento de la ministración mensual, hasta alcanzar el equivalente a esta multa.

Respecto a la segunda sanción, originalmente se acordó por 18 millones 202 mil 058.35 pesos, pero disminuyó a 18 millones 190 mil 630.69 pesos, ya que Morena omitió reportar gastos realizados por concepto de carteleras, pinta de bardas, mantas y espectaculares durante el periodo de precampaña.

"No obra dentro del expediente elemento probatorio alguno con base en el cual pudiese deducirse una intención específica del sujeto obligado de cometer las faltas referidas y, con ello, obtener el resultado de la comisión de las irregularidades mencionadas con anterioridad, por lo que en el presente caso existe culpa en el obrar", indicó el proyecto de Guadalupe Taddei, presidenta del órgano electoral.

El proyecto agregó que "no sancionar conductas como las que ahora nos ocupa supondría un desconocimiento, por parte de esta autoridad, de la legislación electoral aplicable en materia de fiscalización y financiamiento de los sujetos obligados, así como de los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y transparencia que deben guiar su actividad".

El resolutivo de Taddei subrayó que la omisión propicia "la no rendición de cuentas, impide garantizar la claridad necesaria en el monto, destino y aplicación

de los recursos; en consecuencia, se vulnera la certeza y transparencia en la rendición de cuentas de los recursos como principios rectores de la actividad electoral".

Durante la sesión, los consejeros acataron la sentencia del TEPJF, para que el 31 de agosto se realicen las elecciones extraordinarias en el municipio de Pantelhó, Chiapas, tras cuatro años de conflictos sociales agravados por un contexto generalizado de violencia en la entidad.

En mayo pasado, la Sala Superior del Tribunal Electoral ordenó al Congreso de Chiapas que convoque a elecciones este año en Pantelhó, que desde 2021 sus habitantes no pueden elegir a sus gobernantes por condiciones de inseguridad.



### NO SANCIONAR

conductas como las que ahora nos ocupa supondría un desconocimiento, por parte de esta autoridad, de la legislación electoral aplicable en materia de fiscalización y financiamiento"

**GUADALUPE  
TADDEI**

Proyecto

2

**Sanciones** acató el INE para imponer la multa a Morena